



MENDOZA, 10 MAY 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 4394/13 en el que el personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento; atento a lo informado en cada caso por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 10º inciso c) del Decreto Nacional Nº 3413/79 y por ordenanza Nº 4/96-R.,

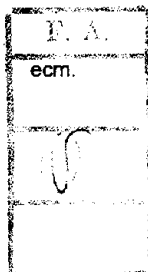
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes**, al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica:

- LÓPEZ SUÁREZ, María de las Mercedes – Legajo Nº 14.996 – un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, interino, y dos cargos de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva y simple, ambos efectivos en licencia por incompatibilidad – CUARENTA Y CINCO (45) días corridos, desde el CINCO (5) de abril hasta el DIECINUEVE (19) de mayo de 2013.
- NASIFF, Silvia Beatriz – Legajo Nº 19.802 – Profesor Titular con dedicación exclusiva, efectivo – TREINTA (30) días corridos, desde el TRES (3) de abril hasta el DOS (2) de mayo de 2013.
- LABIANO, María Estela – Legajo Nº 20.522 – un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, interino, un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, efectivo en licencia por incompatibilidad y un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, efectivo, en licencia por cambio transitorio de dedicación – VEINTICUATRO (24) días corridos, desde el VEINTE (20) de marzo hasta el DOCE (12) de abril de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **304**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
s/o. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO